



Acta de Sesión ordinaria de Cabildo  
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz  
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 22 de marzo del año 2022, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Profa. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Lic. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I, VI; artículo 69 y 72 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, la C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Punto de acuerdo para aprobar las **Condiciones que Mediarán en el Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Tomatlan y Biblioteca Pública Municipal Tecama Tomatlan.**
- 3.- Lectura y firma del acta de sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.  
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:----- Presente.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos. – Acto seguido el Ingeniero Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal de Tomatlán Ver., haciendo uso de la voz expone a los miembros del H. Cabildo Municipal propone el punto de Acuerdo y aprobar las condiciones en que se regulará el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Y Biblioteca Pública Municipal Tecama Tomatlan. Como sigue:

**PRIMERO:** El local cuenta con 109.90 metros cuadrados de superficie, ubicado en calle 1 entre avenida 1 y 3, Colonia Centro Tomatlán, Veracruz. Código postal. 94170. Queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública Municipal Tomatlan. Y Biblioteca Pública Municipal Tecama, Tomatlan. Cuenta con 121.14 metros





cuadrados, de Superficie, ubicado en avenida Adolfo López Mateos entre calle 2 de Abril y 5 de Mayo De la localidad de Tecama, perteneciente al municipio de Tomatlan, Ver. (Se anexa plano y croquis de la localización)

**SEGUNDO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y el apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

**TERCERO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

**CUARTO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como da la conectividad de banda suficiente para poder administrar los servicios digitales.

**QUINTO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y libros que lo requieran.

**SEXTO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar los servicios de luz, agua e internet.

**SÉPTIMO:** Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento a la lectura.

**OCTAVO:** Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**NOVENO:** Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**DECIMO:** Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

**ONCEAVO:** Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

En razón de lo anterior, y tomando en cuenta que este acto representa un beneficio directo a la población por el crecimiento y desarrollo que significa, los ediles en votación económica expresan el sentido de su decisión quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR.  
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR.

Por unanimidad aprueban el punto, llegando al siguiente:





**ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DONDE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL TOMATLÁN, Y BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL TECAMA TOMATLÁN VERACRUZ.

Tres. - Sin otro particular que tratar, siendo las nueve treinta horas del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

-----Doy Fe-----



**Ing. Antonio Flores Cancino**  
Presidente Municipal Constitucional  
**PRESIDENCIA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**

**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**

**Profa. Piedad Hernández Ramos**  
Síndica Única Municipal.

**Lic. Ana Ramírez Hernández**  
Regidora Única Municipal.



**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**



**SECRETARÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**Lic. Virginia Mendoza Bañuelos**  
Secretaría del H. Ayuntamiento.



Hoja número tres de acta de sesión de cabildo de fecha 22 de marzo del 2022 en que Punto de acuerdo para aprobar las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Tomatlán Veracruz.